INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRONICA LTDA
Telecomunicaciones - Electrónica
Cra. 71B No. 51 – 28 PBX: 601 416 1485
Cel: 310 223 9157 Bogotá, D.C.
E-mail: ventas@icelectronica.com
NIT. 830.032.964-3

ANEXO 5

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá, D.C. noviembre 04 de 2025

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

ASUNTO: Cumplimiento de requisitos del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

Alonso Avila Montaña, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de Industrial Colombia Electrónica Ltda, manifiesto que cuento con:

1. La documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, capítulo VI, el cual contempla, política en seguridad y salud en el Trabajo, organización del SG-SST, planeación, aplicación, auditoria y revisión de la alta dirección y mejoramiento.
2. Plan de Trabajo anual, de formación y capacitación de los trabajadores en SST. (Aplica si se tiene personal contratado)
3. Procedimiento de investigación de incidentes y accidentes.
4. Procedimiento de respuesta en caso de accidente de trabajo.
5. Plan de emergencias. (se debe someter al de la FGN)
6. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial.
7. Matriz de Elementos de Protección Personal acorde con el objeto del contrato. (Aplica si se tiene personal contratado)
8. Matriz de peligros acorde con el objeto del contrato.
9. Plan de trabajo del SG-SST y presupuesto para el control de los riesgos en SST, acorde con el objeto del contrato. (Aplica si se tiene personal contratado)
10. Equipo humano responsable del SG-SST con licencia vigente en SST. (Aplica si se tiene personal contratado)
11. Certificado de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, de los trabajadores y subcontratistas, según la normatividad vigente.

12. Planilla de pago al sistema de seguridad social, de acuerdo con el factor salarial de los trabajadores, la clase de riesgo acorde con la ejecución de trabajos y con fecha de pago al sistema, la cual debe ser menor o igual a 30 días.

En constancia de lo anterior firmo este documento:

Cordial saludo,



Alonso Ávila Montaña
Representante legal
Industrial Colombia Electrónica Ltda.
NIT. 830.032.964-3
Cra 71B # 51-28 – Bogotá D.C.
Cel.: 310 223 9157
Email:ventas@icelectronica.com